



IECM-LPN-29/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-29/19, relativa a la adquisición de lonas, mobiliario de oficina, extintores, así como, la impresión de diversos artículos promocionales**, solicitados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 5, 7, 11 y 13).
DEPCyC:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Área requirente partidas 3, 4, 6 y 9).
UTALAO:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente partidas 1, 2, 8, 10, 12, 14 y 15).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Cantidades y especificaciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LONA DE RAFIA	3595	PIEZA
2	SILLA DE VISITA	120	PIEZA
3	IMPRESIÓN DE CHALECO MORADO	550	PIEZA
4	IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS	550	PIEZA
5	EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 4.5 KG PARA SOFOCAR TIPO DE FUEGO "A", "B" Y "C"	231	PIEZA
6	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS	550	PIEZA
7	EXTINTOR NUEVO PORTÁTIL DE CO2 DE 10 LIBRAS, PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "B" Y "C"	24	PIEZA
8	MESA TABLÓN	40	PIEZA
9	IMPRESIÓN DE SOMBRERO	550	PIEZA
10	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 60 X 30	3	PIEZA
11	EXTINTOR MÓVIL DE 50 KG NUEVOS DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS), PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"	4	PIEZA
12	MESA DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE 24 X 24	3	PIEZA
13	EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 6 KG, PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"	13	PIEZA
14	MESA DE MADERA	3	PIEZA
15	MESA PLEGABLE	5	PIEZA

El Instituto requiere de la adquisición de lonas, mobiliario de oficina, extintores nuevos, así como, la impresión de diversos artículos promocionales, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega.

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2019, en horario de 9:30 a 17:00 horas, en los almacenes del Instituto ubicados en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, y el ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana, C.P. 13300, Tláhuac, ambos en la Ciudad de México, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

Los bienes deberán de ser empacados para su entrega de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente para cada una de las partidas, según corresponda.

2.4 Transporte y seguro:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s), en el caso de que la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAOD, según corresponda, detecten cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) Copia del recibo de pago de bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2019.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Curriculum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos que **soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAOD, según corresponda, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partidas 2, 8, 10, 12, 14, 15.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, proporcionará garantía por escrito contra defectos de fabricación por un periodo de cuando menos un año.
- E) **Partidas 3, 4, 6, 9.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertará y entregará serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto
- F) **Partidas 3, 4, 6, 9.** Escrito original en el que reconozca expresamente que el Instituto es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño, modelos y características proporcionados por la DEPCyC, para la elaboración de los bienes objeto de la presente licitación, asimismo, haciéndose responsable de su uso en términos de las leyes en la materia correspondiente.
- G) **Partidas 5, 7, 11, 13.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los extintores son nuevos y están certificados de acuerdo a las NORMAS Oficiales Mexicanas aplicables al respecto, como lo son las NOM-100-STPS-1999, NOM-104-STPS-1994, NOM-154-SCFI-2005, NOM-100-STPS-19, NOM-102-STPS-1994/PEMEX A-VII-10, NFPA 10/UL 154, NOM-102-STPS-1994, NOM-002-STPS, NOM-104-STPS, NOM-106-STPS, NPM-045-SCFI-2000, NOM-104-STPS-2001, según corresponda.
- H) **Partidas 5, 7, 11, 13.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, los extintores tendrán 1 año de garantía en su carga y funcionamiento, y 5 años de garantía por defectos de fabricación

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinto) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de Fianzas)** señalando la **razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	9 de diciembre de 2019 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	17 de diciembre de 2019 10:00 horas	
Fallo	19 de diciembre de 2019 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerientes de las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAO:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAOD, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2019, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAOD, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) El (los) pago (s) se realizará (n) en una sola exhibición posterior a la entrega total de los bienes, según corresponda, con el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAOD, según corresponda.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAOD, según corresponda, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, la DEPCyC y la UTALAOD, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total del pedido, sin considerar impuestos.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-29/19, relativa a la adquisición de lonas, mobiliario de oficina, extintores, así como, la impresión de diversos artículos promocionales, se encargue de la entrega de propuestas.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-29/19, relativa a la adquisición de lonas, mobiliario de oficina, extintores, así como, la impresión de diversos artículos promocionales, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LONA DE RAFIA	3595	PIEZA		
2	SILLA DE VISITA	120	PIEZA		
3	IMPRESIÓN DE CHALECO MORADO	550	PIEZA		
4	IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS	550	PIEZA		
5	EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 4.5 KG PARA SOFOCAR TIPO DE FUEGO "A", "B" Y "C"	231	PIEZA		
6	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS	550	PIEZA		
7	EXTINTOR NUEVO PORTÁTIL DE CO2 DE 10 LIBRAS, PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "B" Y "C"	24	PIEZA		
8	MESA TABLÓN	40	PIEZA		
9	IMPRESIÓN DE SOMBRERO	550	PIEZA		
10	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 60 X 30	3	PIEZA		
11	EXTINTOR MÓVIL DE 50 KG NUEVOS DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS), PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"	4	PIEZA		
12	MESA DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE 24 X 24	3	PIEZA		
13	EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 6 KG, PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"	13	PIEZA		
14	MESA DE MADERA	3	PIEZA		
15	MESA PLEGABLE	5	PIEZA		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-29/19**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición de lonas, mobiliario de oficina, extintores, así como, la impresión de diversos artículos promocionales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativo a la adquisición de lonas, mobiliario de oficina, extintores, así como, la impresión de diversos artículos promocionales**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-29/19

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

**ADQUISICIÓN DE LONAS, MOBILIARIO DE OFICINA, EXTINTORES NUEVOS, ASÍ COMO,
LA IMPRESIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES**

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-29/19

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE LONAS, MOBILIARIO DE OFICINA, EXTINTORES, ASÍ COMO, LA
IMPRESIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS PROMOCIONALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LONA DE RAFIA	3595	PIEZA
2	SILLA DE VISITA	120	PIEZA
3	IMPRESIÓN DE CHALECO MORADO	550	PIEZA
4	IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS	550	PIEZA
5	EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 4.5 KG PARA SOFOCAR TIPO DE FUEGO "A", "B" Y "C"	231	PIEZA
6	IMPRESIÓN DE MOCHILA BACK PACK CON COMPARTIMENTOS	550	PIEZA
7	EXTINTOR NUEVO PORTÁTIL DE CO2 DE 10 LIBRAS, PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "B" Y "C"	24	PIEZA
8	MESA TABLÓN	40	PIEZA
9	IMPRESIÓN DE SOMBRERO	550	PIEZA
10	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 60 X 30	3	PIEZA
11	EXTINTOR MÓVIL DE 50 KG NUEVOS DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS), PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"	4	PIEZA
12	MESA DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE 24 X 24	3	PIEZA
13	EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 6 KG, PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"	13	PIEZA
14	MESA DE MADERA	3	PIEZA
15	MESA PLEGABLE	5	PIEZA

PARTIDA 1

LONAS DE RAFIA

1. ESPECIFICACIONES.

1.1 Se requieren 3595 lonas de rafia con las siguientes características:

- Impermeables.
- Medidas de 5 x 6 metros.
- Las medidas indicadas podrán variar 10 cm más o menos de ancho o de largo.
- Espesor de 0.25.
- Color blanco y/o gris.
- Ojillos metálicos con separación de un metro entre cada uno a partir de las esquinas.
- Cuatro cordeles calibre 90, de 3 metros de longitud cada uno por lona.
- Doblado cosido o corte ultrasónico de 2 a 3 cm alrededor.

2. LUGAR DE ENTREGA Y FECHA.

2.1. Las lonas deberán ser entregadas por el proveedor dobladas y empacadas de manera individual en bolsa de plástico con sus respectivos cordeles, a más tardar el día 31 de diciembre de 2019, en un horario de 9:30 a 17:00 hrs.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-29/19

- 2.2. La entrega de las lonas será en el almacén del Instituto, ubicado en el sótano de las instalaciones de Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

PARTIDA 2

SILLAS DE VISITA

1. Requerimientos

Artículo	Cantidad
Sillas de visita	120

2. Especificaciones

Artículo	Descripción
Sillas de visita	Con descansabrazos, Estructura de acero tubular calibre 18 en color negro, asiento y respaldo en hule espuma, tapizado en tela del color negro.

3. Empaque del producto

- a) El producto debe estar empacado de manera adecuada para su protección durante el traslado y almacenaje previo a su utilización por primera ocasión.

4. Entrega de los artículos

- a) Los artículos deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
b) Los artículos deberán ser entregados en el Almacén Central del Edificio del Instituto Electoral de la Ciudad de México con domicilio sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono del Conmutador: (55) 5483 3800.
c) El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.

5. Garantía

- a) El proveedor deberá proporcionar garantía por escrito contra defectos de fabricación por un periodo de cuando menos un año.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

PARTIDA 3

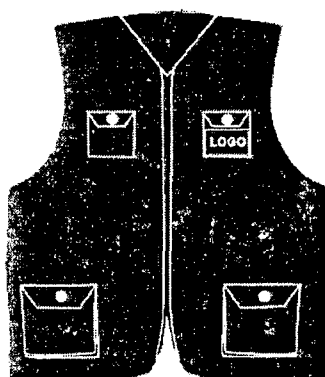
IMPRESIÓN DE CHALECOS MORADOS

El material solicitado consiste en:

Chalecos

Cantidad: 550 piezas

Chaleco



Frente



Vuelta



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales integrales: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

Tallas

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS	TORSO	LARGO	CIERRE
CHICA	100	52 cm.	70 cm.	50 cm.
MEDIANA	200	56 cm.	70 cm.	50 cm.
GRANDE	175	60 cm.	75 cm.	55 cm.
EXTRA GRANDE	75	64 cm.	75 cm.	55 cm.
Total	550			

Especificaciones

Chaleco tipo periodista, elaborado en tela tipo gabardina prelavada, en poliéster 50% y algodón 50%, color morado, con cierre de plástico de uso rudo al frente en color morado, confeccionado con cuatro bolsas con fuelle tipo sobre, con un botón de presión metálico, bolsas colocadas al frente (dos superiores con botón de presión) y dos inferiores (con cierre y botón de presión).

Bordado e impresiones

En el frente del lado superior izquierdo el logotipo del IECM bordado en color blanco de medidas de 10 centímetros y alto a proporción. En la espalda y al centro logotipo del IECM, la impresión en serigrafía plastificada, color blanco, en medidas de 24.5 centímetros y alto a proporción.

Entregas

- Los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator) a partir del fallo de adjudicación.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo. y recibir la tabla de distribución de la vestimenta.
- La vestimenta deberá ser entregada con fecha 31 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- La vestimenta deberá ser entregada en bolsas individuales por talla, misma que será distribuida en 33 cajas de cartón para cada una de las direcciones distritales y una caja adicional para oficinas centrales, conforme a la tabla de distribución que entregará la DEPCyC al proveedor ganador.
- Deberá identificarse en el exterior de cada caja, el número de distrito y número de prendas por talla contenidas.
- El proveedor ganador deberá prever vestimenta adicional para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

PARTIDA 4

IMPRESIÓN DE ROMPEVIENTOS

El material solicitado consiste en:

Rompevientos

Cantidad: 550 piezas



Especificaciones: Rompevientos, color morado, interior gris, tela importada llamada ripstop, 100% repelente al agua y al viento, corte clásico con cremallera gris, con bolsas laterales, capucha amplia con cinta de jareta de poliéster con puntas de polipropileno, corte en la parte delantera para bolsa reversible de canguro con cierre de 30 cm (para resguardo de papeles por lluvia), presilla para colgar y jareta al margen de la parte inferior. Con logotipo del IECM de 10 cm y alto a proporción, impreso en lado izquierdo en técnica serigrafía al frente en tinta "tk" de máxima adherencia.

Talla: Unitalla

Impresiones

Logotipo del IECM impreso en lado izquierdo al frente de 10 cm y alto a proporción color blanco, en técnica serigrafía en tinta "tk" de máxima adherencia.

Entregas

- Los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator) a partir del fallo de adjudicación.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

- La vestimenta deberá ser entregada con fecha 31 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- La vestimenta deberá entregarse en bolsa individual y distribuida en 33 cajas de cartón conforme el número de prendas por dirección distrital y una caja adicional para oficinas centrales, conforme a la tabla de distribución que entregará la DEPCyC al proveedor ganador.
- Deberá identificarse en el exterior de cada caja, el número de distrito y número de prendas contenidas.
- El proveedor ganador deberá prever vestimenta adicional para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

PARTIDA 5

EXTINTOR NUEVO DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 4.5 KG PARA SOFOCAR TIPO DE FUEGO "A", "B" Y "C"

Cantidad: 231 extintores nuevos

Datos Técnicos para cada extintor:

- Extintor portátil de presión contenida, cargado con polvo químico seco, al 75% de fosfato monoamónico certificado.
- Acabado en pintura horneada electroestática color rojo brillante.
- Capacidad de 4.5 kgs.
- Cilindro de acero rolado Cal. 14.
- Manómetro indicador de presión certificado.
- Válvula de perfil de aluminio.
- Manguera de 3/8" x 40 cms. de longitud certificada.
- Soporte de Acero para su colocación en pared incluido y accesorios para montaje.
- Señalamiento de extintor fabricado en estireno de 20 x 20 cms. incluido.
- Los extintores de polvo químico seco deberán contar además con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan.
- Fabricado de acuerdo a normas oficiales mexicanas.
- El extintor debe tener 1 año de garantía en su carga y funcionamiento, y 5 años de garantía por defectos de fabricación.

Todos los extintores que se requieren deben de estar certificados de acuerdo a las NORMAS Oficiales Mexicanas aplicables al respecto, como lo son las NOM-100-STPS-1999, NOM-104-STPS-1994, NOM-154-SCFI-2005, NOM-100-STPS-19, NOM-102-STPS-1994/PEMEX A-VII-10, NFPA 10/UL 154, NOM-102-STPS-1994, NOM-002-STPS, NOM-104-STPS, NOM-106-STPS, NPM-045-SCFI-2000, NOM-104-STPS-2001, según corresponda.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

Periodo de entrega: Se requieren a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Lugar de entrega: Todos los extintores móviles y portátiles solicitados deberán entregarse en el Almacén General del Instituto Electoral de la Ciudad México, ubicado en Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

PARTIDA 6

IMPRESIÓN DE MOCHILAS BACK PACK CON COMPARTIMENTOS

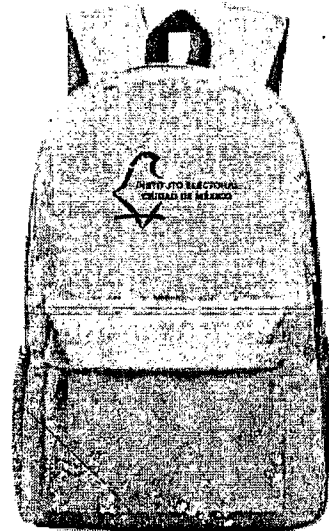
El material solicitado consiste en:

Mochilas backpack con compartimentos

Cantidad: 550 piezas

Especificaciones: Mochila tipo backpack color gris de un compartimento principal, con bolsa frontal con cierre metálico color negro y acabado tipo sobre, con dos bolsillos laterales y elásticos de malla para bolígrafos y celular, bolsa interior con cierre; con respaldo y tirantes acojinados, en material lona poliéster de intensidad alta y duradera, con asa superior estándar. Medidas: Tamaño de 40 cm. de alto x 30 cm. de ancho y 17 cm. de profundidad, con capacidad de carga de 8 kgs. aproximadamente.

Tabla de medidas		
Alto	Ancho	Profundidad
40 cm	30 cm	17 cm



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

Impresiones

Logotipo del IECM al frente y centrado de 15 cm y alto a proporción color negro, en técnica serigrafía al frente en tinta "tk" de máxima adherencia.

Entregas

- Los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator) a partir del fallo de adjudicación.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Las mochilas deberán ser entregadas con fecha 31 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- Las mochilas deberán ser entregadas en bolsas individuales, misma que será distribuida en 33 cajas de cartón para cada una de las direcciones distritales y una caja adicional para oficinas centrales, conforme a la tabla de distribución que entregará la DEPCyC al proveedor ganador.
- Deberá identificarse en el exterior de cada caja, el número de distrito y número de mochilas contenidas.
- El proveedor ganador deberá prever piezas adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

PARTIDA 7

EXTINTORES NUEVOS PORTÁTIL DE CO2 DE 10 LIBRAS, PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "B" Y "C"

Cantidad: 24 extintores nuevos

Datos Técnicos para cada extintor:

- Extintor portátil de presión contenida, cargado con Dióxido de Carbono (CO2), agente limpio que no deja residuos, no conductor de electricidad. Certificado.
- Capacidad de 10 libras.
- Diseñado para extinguir fuegos tipo B y C, es decir, aquellos donde intervienen combustibles líquidos (B) y donde se presentan equipos energizados o con corriente eléctrica (C).
- Acabado en pintura horneada electroestática color rojo brillante.
- Cilindro fabricado en aluminio de una sola pieza.
- Corneta de descarga de polietileno de alta densidad (no conductor eléctrico)
- Manufacturado bajo los estándares ANSI/UL 154 Y ANSUL/UL 711
- Cilindro aprobado por D.O.T.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

- Soporte de Acero para su colocación en pared incluido y accesorios para montaje.
- Señalamiento de extintor fabricado en estireno de 20 x 20 cms. incluido.
- Fabricado de acuerdo a normas oficiales mexicanas.
- El extintor debe tener 1 año de garantía en su carga y funcionamiento, y 5 años de garantía por defectos de fabricación.

Todos los extintores que se requieren deben de estar certificados de acuerdo a las NORMAS Oficiales Mexicanas aplicables al respecto, como lo son las NOM-100-STPS-1999, NOM-104-STPS-1994, NOM-154-SCFI-2005, NOM-100-STPS-19, NOM-102-STPS-1994/PEMEX A-VII-10, NFPA 10/UL 154, NOM-102-STPS-1994, NOM-002-STPS, NOM-104-STPS, NOM-106-STPS, NPM-045-SCFI-2000, NOM-104-STPS-2001, según corresponda.

Periodo de entrega: Se requieren a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Lugar de entrega: Todos los extintores móviles y portátiles solicitados deberán entregarse en el Almacén General del Instituto Electoral de la Ciudad México, ubicado en Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

PARTIDA 8

MESAS TABLÓN

1. Requerimientos

Artículo	Cantidad
Mesa tablón	40

2. Especificaciones

Artículo	Descripción
Mesa tablón	Rectangular de plástico soplado tipo Life Time P/10 personas, 2.40x0.75m.

3. Empaque del producto

- a) El producto debe estar empacado de manera adecuada para su protección durante el traslado y almacenaje previo a su utilización por primera ocasión.

4. Entrega de los artículos

- a) Los artículos deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
- b) Los artículos deberán ser entregados en el Almacén Central del Edificio del Instituto Electoral de la Ciudad de México con domicilio sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono del Conmutador: (55) 5483 3800, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

- c) El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.

5. Garantía

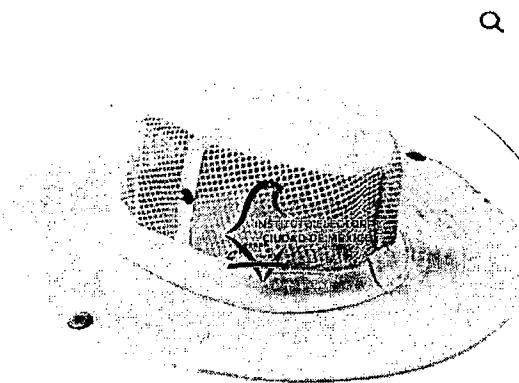
- a) El proveedor deberá proporcionar garantía por escrito contra defectos de fabricación por un periodo de cuando menos un año.

PARTIDA 9

IMPRESIÓN DE SOMBREROS

Sombreros respirables frescos visera gorra

Cantidad: 550 piezas.



Especificaciones: Casual tipo senderismo, escalada, color caqui, tela tipo gabardina prelavada (50% algodón 50% polyester) masa especificación mínima 160 grm/mt2.

Unitalla considerando altura de copa o rueda = 9 cm, contorno de la base= 63 cm, contorno de la base del sombrero = 54 cm, contorno total de ala=105 cm, diseñado con correa ajustable a barbilla. La copa deberá ser en malla color beige, similar a la imagen.

Talla: Unitalla

Impresiones:

Logotipo del IECM impreso en base de tela gabardina color caqui en serigrafía, logotipo en color negro, al frente y centrado del sombrero de medidas de 6 cm de alto y ancho a proporción, impreso centrado sobre un cuadro de tela tipo gabardina al frente del sombrero en técnica serigrafía en tinta "tk" de máxima adherencia.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

Entregas

- Los archivos con los diseños serán entregados en formato PDF y Ai (Illustrator) a partir del fallo de adjudicación.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la DEPCyC, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo.
- Los sombreros deberán ser entregados con fecha 31 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en la Bodega del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- Los sombreros deberán ser entregados y distribuidos en 33 cajas de cartón conforme el número de prendas por dirección distrital, y una caja adicional para oficinas centrales, conforme a la tabla de distribución que entregará la DEPCyC al proveedor ganador.
- Deberá identificarse en el exterior de cada caja, el número de distrito y número de prendas coontenidas.
- El proveedor ganador deberá prever vestimenta adicional para sustituir inmediatamente las piezas que en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

PARTIDA 10

MESA DE TRABAJO

1. Requerimientos

Artículo	Cantidad
Mesa de trabajo	3

2. Especificaciones

Artículo	Cantidad	Descripción
Mesa de trabajo	3	Elaborada en acero inoxidable, medidas de 60 x 30" fabricación completamente soldada, Patas de 2" en ángulo con placas preperforadas para instalación en el piso. 35" de altura. Répisa inferior ancha de 18" de profundidad, cubierta de acero inoxidable con borde cuadrado, de 1 1/2"

1. Empaque del producto

- a) El producto debe estar empacado de manera adecuada para su protección durante el traslado y almacenaje previo a su utilización por primera ocasión.

2. Entrega de los artículos

- a) Los artículos deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

- b) Los artículos deberán ser entregados en el Almacén Central del Edificio del Instituto Electoral de la Ciudad de México con domicilio sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono del Conmutador: (55) 5483 3800, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.
- c) El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.

3. Garantía

- a) El proveedor deberá proporcionar garantía por escrito contra defectos de fabricación por un periodo de cuando menos un año.

PARTIDA 11

EXTINTORES MÓVILES NUEVOS DE 50 KG NUEVOS DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS), PARA SOFOCAR TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"

Cantidad: 4 extintores nuevos

Datos Técnicos para cada extintor:

- Extintor móvil de presión contenida, cargado con polvo químico seco, certificado. NOM-100-STPS-1994.
- Extintor con unidad móvil de presión contenida.
- A base de Polvo Químico Seco contra fuego (ABC) 75 % de fosfato monoamónico (agente extintor).
- Capacidad de 50 kgs.
- Cilindro fabricado en lámina de acero rolada en frío (para mayor adhesión de la pintura), calibre 11 (3.04 mm de espesor).
- Acabado en color rojo brillante bermellón de alta resistencia.
- Válvula de perfil de aluminio.
- Manguera de 5/8 con 5 m de largo y pistola de descarga
- Cuenta con un par de ruedas de goma tipo carretilla y una en la parte delantera para mayor facilidad en el traslado.
- Señalamiento de extintor fabricado en estireno de 20 x 20 cms. incluido.
- Fabricado de acuerdo a normas oficiales mexicanas.
- El extintor debe tener 1 año de garantía en su carga y funcionamiento, y 5 años de garantía por defectos de fabricación.

Todos los extintores que se requieren deben de estar certificados de acuerdo a las NORMAS Oficiales Mexicanas aplicables al respecto, como lo son las NOM-100-STPS-1999, NOM-104-STPS-1994, NOM-154-SCFI-2005, NOM-100-STPS-19, NOM-102-STPS-1994/PEMEX A-VII-10, NFPA 10/UL 154, NOM-102-STPS-1994, NOM-002-STPS, NOM-104-STPS, NOM-106-STPS, NPM-045-SCFI-2000, NOM-104-STPS-2001, según corresponda.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

Periodo de entrega: Se requieren a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Lugar de entrega: Todos los extintores móviles y portátiles solicitados deberán entregarse en el Almacén General del Instituto Electoral de la Ciudad México, ubicado en Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

PARTIDA 12

MESA DE APOYO

1. Requerimientos

Artículo	Cantidad
Mesa de apoyo	3

2. Especificaciones

Artículo	Cantidad	Descripción
3	Mesa de apoyo	Fabricadas en acero inoxidable resistentes a la oxidación y corrosión. Fáciles de lavar, medidas 24 x 24", patas tubulares de acero de 1 5/8" de diámetro con repisa inferior ajustable. Mesa de 24" de altura. Cubierta tipo 304, equipadas con 4 ruedas giratorias de 4" de poliuretano con seguro.

3. Empaque del producto

- a) El producto debe estar empacado de manera adecuada para su protección durante el traslado y almacenaje previo a su utilización por primera ocasión.

4. Entrega de los artículos

- a) Los artículos deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
b) Los artículos deberán ser entregados en el Almacén Central del Edificio del Instituto Electoral de la Ciudad de México con domicilio sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono del Conmutador: (55) 5483 3800 de 9:30 a 17:00 horas.
c) El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.

5. Garantía

- a) El proveedor deberá proporcionar garantía por escrito contra defectos de fabricación por un periodo de cuando menos un año.

PARTIDA 13

**EXTINTORES NUEVOS DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) DE 6 KG, PARA SOFOCAR
TIPOS DE FUEGO "A", "B" Y "C"**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-29/19

Cantidad: 13 extintores nuevos

Datos Técnicos para cada extintor:

- Extintor portátil de presión contenida, cargado con polvo químico seco, al 75% de fosfato monoamónico certificado.
- Acabado en pintura horneada electroestática color rojo brillante.
- Capacidad de 6 kgs.
- Cilindro de acero rolado Cal. 14
- Manómetro indicador de presión certificado.
- Válvula de perfil de aluminio.
- Manguera de 3/8" x 40 cms. de longitud certificada.
- Soporte de Acero para su colocación en pared incluido y accesorios para montaje.
- Señalamiento de extintor fabricado en estireno de 20 x 20 cms. incluido.
- Los extintores de polvo químico seco deberán contar además con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan.
- Fabricado de acuerdo a normas oficiales mexicanas.
- El extintor debe tener 1 año de garantía en su carga y funcionamiento, y 5 años de garantía por defectos de fabricación.

Todos los extintores que se requieren deben de estar certificados de acuerdo a las NORMAS Oficiales Mexicanas aplicables al respecto, como lo son las NOM-100-STPS-1999, NOM-104-STPS-1994, NOM-154-SCFI-2005, NOM-100-STPS-19, NOM-102-STPS-1994/PEMEX A-VII-10, NFPA 10/UL 154, NOM-102-STPS-1994, NOM-002-STPS, NOM-104-STPS, NOM-106-STPS, NPM-045-SCFI-2000, NOM-104-STPS-2001, según corresponda.

Periodo de entrega: Se requieren a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Lugar de entrega: Todos los extintores móviles y portátiles solicitados deberán entregarse en el Almacén General del Instituto Electoral de la Ciudad México, ubicado en Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.

PARTIDA 14

MESA DE MADERA

1. Requerimientos

Artículo	Cantidad
Mesa para oficina	3

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

2. Especificaciones

Artículo	Descripción
Mesa para oficina	Con dos entrepaños, fabricadas en madera de pino en colores pino o cerezo, con medidas aproximadas de 70 X 50 cms. y altura aproximada de 80 cms.

3. Empaque del producto

- a) El producto debe estar empacado de manera adecuada para su protección durante el traslado y almacenaje previo a su utilización por primera ocasión.

4. Entrega de los artículos

- a) Los artículos deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
b) Los artículos deberán ser entregados en el Almacén Central del Edificio del Instituto Electoral de la Ciudad de México con domicilio sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono del Conmutador: (55) 5483 3800, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.
c) El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.

5. Garantía

- a) El proveedor deberá proporcionar garantía por escrito contra defectos de fabricación por un periodo de cuando menos un año.

PARTIDA 15

MESAS PLEGABLES

1. Requerimientos

Artículos	Cantidad
Mesa plegable	5

2. Especificaciones

Artículo	Descripción
Mesa plegable	Plegable de plástico 1.22 mts. tipo Portafolio portátil.

3. Empaque del producto

- a) El producto debe estar empacado de manera adecuada para su protección durante el traslado y almacenaje previo a su utilización por primera ocasión.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-29/19

4. Entrega de los artículos

- a) Los artículos deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
- d) Los artículos deberán ser entregados en el Almacén Central del Edificio del Instituto Electoral de la Ciudad de México con domicilio sito en Huizaches 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono del Conmutador: (55) 5483 3800, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.
- b) El traslado de las mercancías corre por cuenta y riesgo del proveedor.

5. Garantía

- a) El proveedor deberá proporcionar garantía por escrito contra defectos de fabricación por un periodo de cuando menos un año.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.